



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional 048-2020-GR/MOQ

Nº 31 de enero del 2020

Fecha: _____

VISTO:

La Carta N° 01-2020-IAG, emitido por el Gerente Publico Mgr. Irwing Aspajo Grandez, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y sus modificatorias por Ley 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Art. 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Así mismo estos tiene jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1076-2014-GR/MOQ, de fecha 23 de septiembre del 2014, en el artículo segundo se designa, al Gerente Publico, Mgr. Irwing Aspajo Grandez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, con la Carta N° 01-2020-IAG, de fecha 24 de enero del 2020, emitida por el Gerente Publico Mgr. Irwing Aspajo Grandez, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, comunica al Gobernador Regional, su renuncia, por motivos estrictamente personales, al cargo Grandez al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1024, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, en su artículo 28°, literal b) se ha regulado como supuesto de extinción del vínculo laboral con la entidad receptora, la renuncia del Gerente Público durante el Período de Asignación ante la Entidad Receptora, con conocimiento del SERVICIO;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1024, norma que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, Decreto Supremo N° 030-2009-PCM que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia del Gerente Publico, Mgr. Irwing Aspajo Grandez al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua del Gobierno Regional de Moquegua.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto, a partir del 01 de febrero del 2020, la designación del Gerente Publico, Mgr. Irwing Aspajo Grandez al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua del Gobierno Regional de Moquegua, dejando sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente, dándole las gracias por la labor desarrollada.

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVICIO, Órgano Regional de Control Institucional, Hospital Regional de Moquegua, Oficina de Recursos Humanos del Hospital Regional Moquegua, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL

ZGCP/GRR
CAMT/JORAJ
WFCM/ABOG

